



DECRETO ALCALDICIO N° 3506
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE
HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLON, 26 SEP 2018

VISTOS:

1. Solicitud de fecha 10 de Septiembre de 2018 de funcionaria Zuliana Iturra Quintana.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.649 de fecha 17.07.2018 que autoriza horas extraordinarias a realizar en el mes de junio 2018.
3. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
4. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
5. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
6. Decreto Alcaldicio N°1.133 de 23.03.2018 que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413 de fecha 08.05.2013.
7. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
8. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE y REGULARIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS a funcionaria **ZULIANA ITURRA QUINTANA**, Administrativo, Grado 15° EMS, por horas realizadas durante el mes de junio 2018. quedando pendientes, por compensar.

2.- El trabajo extraordinario es compensado en **TIEMPO** el día **10 de Septiembre 2018**, desde las **15:00 hasta las 18:00 horas**, por lo que se procede a descontar 03 horas del tiempo pendiente por compensar.

3.- Quedando por compensar y ya cargadas 02 horas del mes de junio y 11 horas del mes de julio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GYN/APB/apb
DISTRIBUCION:
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL